521

31

Asunción, Julio 15 de 1905.

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase al Señor José Antonio Céspedes, Vista y Cajero de la Aduana de Villa del Pilar, en reemplazo del Señor Eloy Serviau, que renunció.

Art.º 2º Dése las gracias al renunciante por los servicios prestados.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Emilio

E. González Navero